

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD Y LOPD-GDD) Y EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPO), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: PA 02/20

En Madrid, a 17 de julio de 2020.

El Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante, LCSP),

### EXPONE

- I Que son fines de la Fundación, de conformidad con sus Estatutos, la gestión de programas y proyectos de investigación biomédica.
- II Que ha quedado justificada frente a este órgano la necesidad del contrato reseñada en el título y la insuficiencia de los medios de la Fundación para desarrollar estos servicios de forma directa, en el correspondiente informe que forma parte de este expediente.
- III Que en el mismo informe quedan justificados los criterios de solvencia técnica, los criterios de adjudicación y la no división en lotes, así como las cantidades asociadas a la contratación.

Por lo cual,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación 02/20, para la contratación de servicios de soporte y consultoría en materia de protección de datos (RGPD y LOPD-GDD y externalización del delegado de protección de datos (DPO) , por procedimiento abierto con pluralidad de criterios no sujeto a regulación armonizada.

Consiguientemente, proceder a la **apertura del procedimiento de adjudicación**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en tramitación ORDINARIA, conforme al artículo 156 LCSP.

En base a los criterios de necesidad e idoneidad consignados en el Informe de Contratación que obra en el expediente y que a continuación se reproducen sumariamente:

A los efectos del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda precisa verificar la contratación externalizada de servicios que cumplan con los requerimientos normativos, en tanto carece del personal necesario para su ejecución directa.

El servicio asegurará el cumplimiento de Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y de la LO 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, en todas las actuaciones de la Fundación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que van a regir la adjudicación del mencionado contrato.

**TERCERO.-** Aprobar la modalidad del procedimiento a seguir en la adjudicación.

Dicho procedimiento será el de ABIERTO , de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, conforme a la justificación consignada en el correspondiente Informe de Contratación obrante en el expediente.

**CUARTO.-** Aprobar los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

Dichos criterios serán:

SOBRE	CRITERIO		PUNTOS
2	Juicio de valor	Propuesta técnica	8
3	Criterios evaluables mediante fórmula	Experiencia del responsable máximo del servicio.	7
		Experiencia del licitador en asesoramiento general sobre normativa de protección de datos en el ámbito biosanitario.	8
		Experiencia del licitador en prestación de servicios en el ámbito de la normativa europea de protección de datos.	7
	Criterio económico	Precio	70

Este procedimiento **NO se articula en fases**, por lo que la puntuación correspondiente a cada licitador vendrá constituida por el sumatorio de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados que seguidamente se desarrollan.

Todos los criterios anteriores están relacionados de forma directa con el objeto del contrato y cuantificados conforme a su importancia relativa.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto, en relación con las cantidades consignadas en el expediente, que serán las siguientes:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO ANNUAL	12.500 €
VALOR ESTIMADODURACION INICIAL (1 año)	12.500 €
PRÓRROGAS: máximo 3 años	37.500 €
OTROS COSTES	
MODIFICACIONES: máximo 20%	2.500 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL</b>	<b>52.500 €</b>
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	12.500 €
IVA (21%)	2.625 €
<b>TOTAL</b>	<b>15.125 €</b>

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Crédito en el que se ampara: fondos propios de la Fundación.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda.

**Método de cálculo:** se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de precios ajustados a mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas. Se ha tenido en cuenta el porcentaje de beneficio industrial y el de gastos generales, así como los costes derivados del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

**Revisión del precio:** NO procede.

Así lo acuerda, en lugar y fecha consignados ut supra,

Fdo. Fdo. D. Julio García Pondal  
Director Gerente  
Suplencia por vacante el DIRECTOR MEDICO  
(Resol.25/7/2019 de Dirección Gral. de Recursos Humanos y  
Relaciones laborales del SERMAS)

Presidente del Patronato de la Fundación  
de Investigación Biomédica del Hospital  
Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda

La firma consta en el document original